



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1981

Expte. N° 17.069/81

VISTO:

Este expediente relacionado con la entrega del "Fondo Permanente" de la suma de \$ 1.500.000.= a la Secretaría de Bienestar Universitario el 8 de Julio último; y

CONSIDERANDO:

Que la misma estuvo destinada a atender la comida de los integrantes del "Coro de Niños de Haedo" y otros gastos, con motivo de su actuación / en esta ciudad el 12 de Julio del corriente año;

Que se ha efectuado la rendición de cuentas por \$ 932.401.= y devuelto el sobrante de \$ 567.599.=, por lo que corresponde reintegrar aquella / cantidad al "Fondo Permanente";

Que por la presentación del referido coro se obtuvo una recaudación de \$ 430.000.= por venta de entradas, la que ha sido ingresada a la cuenta de Recursos Específicos para el ejercicio 1981;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

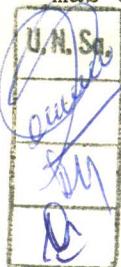
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de novecientos treinta y dos mil cuatrocientos un pesos (\$ 932.401.=), según comprobantes que obran en este expediente, ocasionados con motivo de la presentación en Salta del CORO DE NIÑOS DE HAEDO, el 12 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reintegrar dicho importe al FONDO PERMANENTE, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto 1981 - Programa 580, y por las cantidades que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$	732.401.=
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$	100.000.=
- 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS:.....	\$	100.000.=
T O T A L: .....	\$	<u>932.401.=</u>

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la suma de cuatrocientos treinta mil pesos (\$ 430.000.=), correspondiente a la recaudación por entradas vendidas al referido espectáculo, ha sido ingresada a la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS para el ejercicio 1981.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus de más efectos.-



LIG. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR